



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.620 / 2015.

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 304/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015 emitido por el Jefe (S) Depto. Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION al DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, por la cantidad de \$ **53.853.333.-** (cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), correspondiente al mes de Agosto de 2015.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Departamento de Educación**, Rut. N° 69.050.400-6.
- 3° **IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCION 2015 / DA 4620 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.